



# Competencias clave



## **El sistema educativo español se rige por tres principios fundamentales:**

- estimular el desarrollo total de la persona,
- alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad,
- contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.

Estos principios se traducen en objetivos generales, los cuales, a su vez, se expresan bajo la forma de capacidades que se han de adquirir.

## **Términos empleados para expresar el concepto de competencia clave**

El término competencia se utiliza en relación al mundo del empleo pero no aparece en la terminología de la enseñanza general. Ésta utiliza el término **capacidad** cuando se refiere a los resultados educativos al finalizar la enseñanza obligatoria. Aunque no existe definición oficial de la palabra capacidad, se puede interpretar como el potencial o la aptitud inherente en todas las personas para adquirir conocimientos y destrezas nuevas, es decir, la capacidad que poseen y que son capaces de desarrollar todos los seres humanos y que les permite aprender a lo largo de la vida. El objetivo no consiste en alcanzar un nivel predefinido en esas capacidades sino en guiar a los alumnos por el camino del aprendizaje a lo largo de la vida. Las capacidades que se han de desarrollar durante la educación obligatoria deben ser relevantes para su vida una vez que abandonen el sistema educativo, momento en que las personas asumen su propio aprendizaje.

Las capacidades son los componentes de la personalidad del ser humano. Según la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) el desarrollo de estas capacidades es uno de los objetivos principales de la enseñanza. La misma ley define el currículo como el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. Precisa que el currículo no debe sólo asegurar la adquisición de conocimientos y conceptos sino también propiciar una enseñanza que estimule las capacidades que cada alumno posee. Los contenidos de los currículos se eligen de forma que desarrollen estas capacidades de la manera más eficaz posible. Tres características definen los contenidos de los currículos: los conceptos, procedimientos y actitudes. Los conceptos se refieren a la información de hechos y principios, los procedimientos representan los conocimientos funcionales o las destrezas y las actitudes se refieren a las reglas y los valores que rigen la ciencia y la vida en sociedad, lo que añade una dimensión moral a la educación.

## **Competencias clave que se han de poseer al finalizar la educación obligatoria**

El sistema educativo español establece una distinción entre las capacidades que se han de desarrollar al final de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria respectivamente. La LOGSE afirma que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- utilizar de manera apropiada la lengua castellana y la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma;

- comprender y expresar mensajes sencillos en una lengua extranjera;
- aplicar a las situaciones de su vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales;
- adquirir las habilidades que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan;
- utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística;
- conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo;
- valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente;
- utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

Las once capacidades descritas por la LOGSE y que se deben desarrollar durante la Educación Secundaria Obligatoria son:

- comprender y expresar correctamente en lengua castellana y en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma textos y mensajes complejos, orales y escritos;
- comprender una lengua extranjera y expresarse en ella de manera apropiada;
- utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información, y adquirir nuevos conocimientos con su propio esfuerzo;
- comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre las personas;
- conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales;
- analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales y conocer las leyes básicas de la naturaleza;
- entender la dimensión práctica de los conocimientos obtenidos y adquirir una preparación básica en el campo de la tecnología;
- conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas;
- valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente;
- conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumento para su formación;
- utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

### **Adquisición de las competencias clave**

Como se ha explicado más arriba, el currículo mínimo no especifica únicamente los que deberían ser los objetivos y contenidos de la enseñanza. También indica el enfoque didáctico más

conveniente para desarrollar las capacidades necesarias. La LOGSE estipula que en la enseñanza primaria y secundaria obligatoria, la metodología de la enseñanza se orientará al desarrollo general del alumno, integrando sus distintas experiencias y aprendizajes, y que la enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño. La metodología didáctica se adaptará a las características del alumno, favorecerá su capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Los principios sobre los que se apoya la enseñanza están indicados claramente por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC, 1989b) y se basan en el enfoque constructivista. El punto de partida es el nivel de desarrollo de cada alumno y se han de tener en cuenta sus aptitudes cognitivas (correspondientes a su etapa de desarrollo) y los conceptos que ya ha asimilado. Las directrices estipulan que el aprendizaje deberá ser parte integral de la sensibilización cognitiva de los alumnos y algo más que una simple memorización y que los alumnos deben adquirir la capacidad de aprender a aprender. También establecen que los contenidos deben ser aplicables a situaciones de la vida real y útiles para emprender otros estudios. Finalmente, el aprendizaje debe propiciar una actividad intensa por parte de los alumnos, lo que implica establecer relaciones entre contenidos nuevos y elementos conceptuales anteriores. En este sentido, el papel del profesor consiste en actuar de mediador y facilitar el desarrollo de un aprendizaje significativo.

Los documentos oficiales (currículos, directrices, etc.) también se refieren a las medidas dirigidas a desarrollar las capacidades para la resolución de problemas y de razonamiento crítico y creativo que ayudan al alumno a aprender a aprender. Utilizando los principios arriba mencionados, las instituciones educativas desarrollan los proyectos curriculares y las programaciones de clase que fijan la metodología que se ha de emplear. La elección de la metodología también viene determinada por las características especiales de cada clase.

### **La contribución de las materias obligatorias al desarrollo de las competencias clave**

La LOGSE establece las siguientes áreas para la Educación Primaria: conocimiento del medio natural, social y cultural; educación artística; educación física; lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y literatura; lenguas extranjeras; matemáticas y religión<sup>(23)</sup>. Según el currículo mínimo, la lengua extranjera es obligatoria desde el segundo ciclo de la enseñanza primaria, pero en la mayoría de las Comunidades Autónomas esta materia es obligatoria ya en el primer ciclo.

El currículo mínimo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) establece el estudio obligatorio de las siguientes áreas: ciencias de la naturaleza; educación física; educación plástica y visual; ciencias sociales, geografía e historia (incluyendo la vida moral y la reflexión ética); lenguas extranjeras, lengua castellana, lengua oficial propia de la correspondiente Comunidad Autónoma y literatura; matemáticas; tecnología; música; religión<sup>(23)</sup> y temas transversales. En el último curso, el bloque de vida moral y reflexión ética se separa de las ciencias sociales, la historia y la geografía y se añade como un área independiente, llamada ética. En este nivel, los alumnos también reciben una formación profesional básica que añade

<sup>(23)</sup> Los centros tienen la obligación de ofrecer este área pero es voluntaria para los alumnos.

una dimensión práctica a la enseñanza y cuyo objetivo es prepararles para la vida activa. Las capacidades profesionales que se enseñan en este contexto se pueden considerar como una representación de la competencia clave del espíritu empresarial. En el último curso se introduce un elemento opcional al tener que elegir los alumnos dos de las cuatro áreas siguientes: ciencias de la naturaleza, educación plástica y visual, música, y tecnología.

Recientemente, se ha modificado el currículo mínimo<sup>(24)</sup> de la Educación Secundaria Obligatoria (establecido por el Real Decreto 1007/1991 de 14 de junio, BOE 26-6-1991) mediante el Real Decreto 3473/2000 de 29 de diciembre (BOE 16-1-2001). La nueva regulación se va a implantar de forma progresiva entre los cursos escolares 2002/2003 y 2003/2004 y va a suponer ciertos cambios. Uno de ellos es la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como un componente separado dentro del área de tecnología y como herramienta para la enseñanza de la lengua y la literatura, y de la música.

**GRÁFICO 7: DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE LOS CURRÍCULOS MÍNIMOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ESTABLECIDOS EN 1991 Y 2000**

<b>Real Decreto 1007/1991</b>	<b>Real Decreto 3473/2000</b>
Parámetros y criterios de evaluación para todo el ciclo	Parámetros y criterios de evaluación establecidos para cada curso del ciclo correspondiente
Número de horas dedicadas a dos materias principales del primer ciclo: Lengua española y literatura           210 Matemáticas                                   140	Número de horas dedicadas a dos materias principales del primer ciclo: Lengua española y literatura           245 Matemáticas                                   175
La cultura clásica se ofrece como material optativo al menos durante un curso del segundo ciclo	La cultura clásica se tiene que ofrecer como materia optativa durante los dos cursos del segundo ciclo
No se definen los contenidos de las materias optativas, de la segunda lengua extranjera y de la cultura clásica	Se incluyen los contenidos mínimos de las optativas, la segunda lengua extranjera y la cultura clásica
No se mencionan las TIC de manera explícita	Se introducen las TIC como un componente separado (dentro del área de tecnología) y como una herramienta de enseñanza y aprendizaje para otras materias
La evaluación separada de la biología y la geología, y de la física y la química sólo se produce en el cuarto curso	La evaluación separada de la biología y la geología, y de la física y la química se extiende al tercer curso, en el cual el área de las ciencias naturales se divide en dos materias separadas.

*Fuente:* Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), a partir de la normativa.

<sup>(24)</sup>El currículo mínimo fijado para todo el Estado representa el 55% del horario escolar para las Comunidades Autónomas con lengua propia distinta del castellano, y el 65% para las demás.

La futura Ley de Calidad prevé introducir una serie de medidas con vistas a alinear el sistema educativo español con las prioridades educativas de la Unión Europea. Estas medidas están principalmente dirigidas a la Educación Secundaria Obligatoria y pretenden aumentar la posibilidad de elección de vías formativas y modificar la evaluación del rendimiento escolar.

Además de las áreas mencionadas, todos los centros educativos deben ofrecer educación religiosa. Los padres deciden si sus hijos han de cursar esta materia u optar por actividades alternativas centradas en diferentes aspectos de la vida social y cultural.

Todas las áreas mencionadas contribuyen al desarrollo de algunas o de todas las capacidades. En la enseñanza secundaria obligatoria se debe dedicar una hora semanal a las actividades de tutoría, además del tiempo reservado a la enseñanza de las materias. Estas actividades se centran en el desarrollo de las destrezas personales e interpersonales enseñando a los alumnos a ser personas responsables, a vivir en paz y a comportarse de manera socialmente aceptable. Los gráficos 8 y 9 intentan ilustrar su importancia relativa. En respuesta a las demandas de la colectividad se han introducido también los valores éticos y otros temas transversales en el currículo mínimo. Como ejemplos se pueden citar la educación cívica, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor, educación vial, educación para los derechos humanos y para la paz, educación para la salud, educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, etc. Dependiendo de sus necesidades y experiencia, los centros tienen libertad para dar mayor importancia a ciertos temas transversales.

### **El control, la evaluación y la certificación de las competencias clave**

Los Reales Decretos que establecen el currículo mínimo especifican, con el fin de desarrollar las capacidades mencionadas en la LOGSE, los objetivos fundamentales de la educación. Debido a la dificultad de evaluar las capacidades, la evaluación se centra en valorar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos. Cuanto más alto sea el nivel, mejor se habrán alcanzado las capacidades. Los objetivos y los criterios de evaluación están claramente especificados en el currículo mínimo y en los currículos de las respectivas Comunidades Autónomas. Las condiciones y los contenidos de la enseñanza, así como las características individuales de los alumnos también son tenidas en cuenta en este proceso. Los centros tienen libertad para adaptar los objetivos y los criterios a sus necesidades concretas siempre que se mantenga la lista completa de las capacidades.

Aunque concebida como un proceso continuo, la evaluación está también prescrita en ciertos momentos de la enseñanza obligatoria. En la Educación Primaria, los profesores emplean la evaluación continua para decidir si ciertos alumnos se deben beneficiar de medidas complementarias de refuerzo o de adaptación curricular. La evaluación es obligatoria al final de cada ciclo y entonces se decide la promoción de los alumnos al ciclo siguiente o si deben repetir un curso.

En la Educación Secundaria Obligatoria, la promoción a la etapa siguiente o dentro de la misma se basa en la evaluación. El criterio determinante es la estimación de las posibilidades del alumno para proseguir con aprovechamiento sus estudios, a la vista de las capacidades

**GRÁFICO 8: ÁREAS DEL CURRÍCULO MÍNIMO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS CAPACIDADES QUE SE HAN DE DESARROLLAR, CURSO 2001/02**

Capacidades que se han de desarrollar	Áreas						
	Ciencias de la naturaleza	Educación plástica	Educación física	Lengua castellana y lengua oficial propia de la Com. Aut. y literatura	Lenguas extranjeras	Matemáticas	Religión
Utilización correcta de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma respectiva.	•	•		•			
Comprensión y producción de mensajes sencillos en una lengua extranjera.					•		
Aplicación de operaciones sencillas de cálculo y de procedimientos lógicos elementales a situaciones de la vida cotidiana.						•	
Adquisición de las habilidades necesarias para desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como con los grupos sociales con los que se relacionan los alumnos.	•	•	•	•		•	
Respeto a los valores básicos que rigen la vida y la coexistencia y actuar según ellos.	•	•		•	•	•	•
Emplear los diferentes medios de representación según ellos.		•		•			
Conocer las características fundamentales del medio físico, social y cultural y de las posibilidades de acción en el mismo punto.	•	•	•	•		•	•
Valorar la higiene corporal y la salud así como la conservación del medio ambiente.	•		•				
Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.			•				

Fuente: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), a partir de la normativa.

ya desarrolladas. Si es necesario, se procederá a una adaptación curricular de acuerdo con las necesidades individuales del alumno.

La evaluación se lleva siempre a cabo por el conjunto de profesores del alumno que, en la enseñanza secundaria, están asesorados por el Departamento de Orientación. Al final de la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que han alcanzado los objetivos reciben el título de Graduado en Educación Secundaria. Este título les faculta para acceder al

**GRÁFICO 8: ÁREAS DEL CURRÍCULO MÍNIMO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (ESO)  
Y LAS CAPACIDADES QUE SE HAN DE DESARROLLAR, CURSO 2001/02**

Capacidades que se han de desarrollar	Áreas									
	Ciencias de la naturaleza	Educación física	Educación plástica y visual	Ciencias sociales, geografía e historia	Lenguas extranjeras	Lengua castellana, lengua oficial propia de la Com. Aut. y literatura	Matemáticas	Tecnología	Música	Religión
Comprender y expresar correctamente textos orales y escritos complejos en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua de la Comunidad Autónoma correspondiente.	•	•	•		•					•
Comprender y expresarse con propiedad en una lengua extranjera.			•			•				
Utilizar diferentes fuentes de información y de referencias de forma crítica y adquirir conocimientos nuevos por sí mismos.	•	•	•		•	•	•	•	•	•
Adquirir espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación.	•	•	•	•	•	•		•	•	•
Familiarizarse con el arte y la cultura, valorándolos y respetándolos.		•	•		•	•		•		•
Analizar los principales factores que influyen en la sociedad y conocer las leyes básicas que rigen el funcionamiento de la naturaleza.	•	•							•	•
Comprender la dimensión práctica del conocimiento y adquirir una preparación básica en el campo de la tecnología.							•		•	
Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, evaluarlos de manera crítica y elegir las opciones más favorables para su desarrollo global como seres humanos.		•	•		•			•		•
Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente.	•			•	•					
Conocer el medio social, natural y cultural en el que se desenvuelven, utilizándolo como instrumento de formación.	•	•	•		•			•		•
Utilizar la educación física y el deporte como medio de desarrollo personal.	•		•	•						

Fuente: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), a partir de la normativa.

Bachillerato y a la Formación Profesional Específica de grado medio. El conjunto de profesores, coordinados por el profesor-tutor y asesorado por el Departamento de Orientación, puede decidir que algunos alumnos reciban el título aunque no hayan obtenido la puntuación necesaria en alguna materia o área de materias, siempre que hayan alcanzado en términos globales los objetivos establecidos para la etapa. Además, todos los alumnos reciben la acreditación de los años cursados, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias y una orientación sobre su futuro académico y profesional.

En el ámbito estatal, el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) controla la aplicación del currículo mínimo y el dominio de las capacidades prescritas por el mismo. En el ámbito regional, la evaluación del sistema educativo es tarea de las Comunidades Autónomas. Tanto el INCE como las Comunidades Autónomas han establecido un sistema de indicadores que les permite controlar la adquisición de las capacidades en las diferentes etapas y ciclos educativos y evaluar la eficacia global del sistema educativo. Actualmente están intentando establecer un grupo de indicadores de calidad que se puedan aplicar en todo el Estado.

### **Niveles para las competencias clave**

No existen niveles en el ámbito estatal para ninguna de las capacidades que los alumnos deben haber adquirido al finalizar la enseñanza obligatoria.

### **Apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales**

El sistema educativo español está diseñado con la suficiente flexibilidad para asegurar que todos los alumnos, cualquiera que sea su posición social y económica y sus facultades intelectuales, estén en situación de desarrollar las capacidades requeridas. La LOGSE estipula que el sistema educativo ha de estar dotado de todos los recursos necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales temporales o permanentes desarrollen las mismas capacidades que las prescritas para los alumnos en la enseñanza general, bien sea en centros ordinarios o de educación especial. Las medidas generales para acomodar a una población escolar heterogénea incluyen: un currículo elaborado por diferentes niveles (el Gobierno central, la Comunidad Autónoma, el centro escolar y el aula); el carácter optativo de ciertas áreas; las actividades de apoyo y refuerzo (centradas en las matemáticas y la lengua); y la formación de agrupamientos específicos. Estas medidas se complementan con aquellas dirigidas a compensar las desigualdades de la población escolar. En este caso, se puede adaptar el currículo de acuerdo con las necesidades individuales del alumno, el cual puede recibir clases complementarias por los profesores de apoyo, repetir un curso, o ser transferido a una unidad de educación especial dentro o fuera del sistema ordinario.

### **Participación en estudios internacionales de evaluación de las competencias clave**

España empezó a participar en proyectos internacionales de evaluación durante la década de 1980. Colabora en el *INES* y ha tomado parte en el *PISA 2000* y en el *TIMSS*.

## Avances recientes en relación con las competencias clave

Se han introducido ciertos cambios en la enseñanza de las principales materias del currículo mínimo mediante el Real Decreto 3473/2000 (para más detalles, ver Gráfico 7). En 2000, la Comunidad Autónoma de Cataluña publicó un documento titulado *Identificació de les competències bàsiques en l'ensenyament obligatori* (La identificación de las competencias básicas en la educación obligatoria) que presenta los resultados de un estudio llevado a cabo en Cataluña, Islas Baleares e Islas Canarias. El estudio examina el currículo mínimo y agrupa las capacidades en cinco áreas básicas: matemática, social, lingüística, tecnológica y profesional. Igualmente, el estudio precisa los contenidos de los currículos correspondientes a estas áreas, las cuales se definen bajo la forma de competencias que hay que adquirir. Además, el estudio incluye las conclusiones de una encuesta llevada a cabo entre representantes de diversos grupos sociales con el fin de identificar las competencias clave que los alumnos deben haber adquirido al final de la enseñanza obligatoria. Los participantes en la encuesta tenían que establecer su propia clasificación de las competencias clave; como resultado se identificaron 245 competencias, otorgando alta prioridad a las cuatro operaciones de cálculo (suma, resta, multiplicación y división). A partir de esta encuesta, el estudio pretendió determinar qué competencias podían servir de base para augurar el éxito futuro en la vida. Posteriormente, en 2001 y 2002, se evaluaron los logros de los alumnos en estas competencias. Los excelentes resultados obtenidos en el caso de algunas de estas competencias sugirieron que la sociedad da mayor importancia a las competencias relacionadas con la vida profesional.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

Antúñez, S y Otros (1993). *Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula*. Barcelona: Graó

CIDE (2000). *El sistema educativo español 2000*. Madrid: Subdirección General de Información y Publicaciones, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Departament d' Ensenyament de la Generalitat de Catalunya (2000). *Identificació de les competències bàsiques en l' ensenyament obligatori*. Barcelona: Generalitat de Catalunya

EURYDICE (2002). *El sistema educativo español*. Informe Nacional 2001. En [http://www.eurydice.org/Eurybase/frameset\\_eurybase.html](http://www.eurydice.org/Eurybase/frameset_eurybase.html)

MEC (1989a). *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia

MEC (1989b). *Diseño Curricular Base. Educación Primaria*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia

MECD (2001). *El Desarrollo de la Educación. Informe nacional de España 2001*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Consejo Escolar del Estado (2001). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo*. Curso 1999-2000. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Salinas García, F. A. y Puerta López, J. R. (2001). *La Educación Primaria en el marco de la LOGSE*. Madrid: Departamento Nacional de Formación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y Grupo Editorial Universitario

Consejo de Europa y MEC (1999). *¿Qué educación secundaria para una Europa en transformación? Tendencias, retos y perspectivas*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura y Grupo Anaya

Gimeno, J. (1989). *El currículo: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.